

Mexicali, B.C., 09 Enero 2023.

Oficio No. CAGG002/2023

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.-**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
09 ENE 2023

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 27, 28, ambos en su fracción I, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**Pretensión:** Vehículos adquiridos por dependencias Estatales sean de cero o bajas emisiones.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**



**DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA**

**DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

**DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Compañeras diputadas,**  
**Compañeros diputados.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

**PRESENTE.-**

El suscrito Diputado **César Adrián González García** en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, INICIATIVA QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO Y SE ADICIONAN DOS PARRAFOS AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo el tenor de lo siguiente.-

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración de la COP26 sobre la aceleración de la transición a vehículos 100% cero emisiones indica que los representantes de gobiernos, empresas y otras organizaciones con influencia sobre el futuro de la industria automotriz y el transporte por carretera, se comprometen a acelerar rápidamente la transición a vehículos de emisión cero para lograr los objetivos del Acuerdo de París.

La política industrial impulsará la producción de vehículos de cero emisiones, tanto eléctricos como de hidrógeno verde, como parte del impulso de la transición energética.

Tatiana Clouthier, titular de la dependencia, dijo que una de las industrias elegidas es la de electromovilidad, que tiene que ver con la parte de los nuevos vehículos, ya que cada día que pasa se descubre una alternativa de echarlos a andar.

En éste, se incluye autopartes, baterías y sus componentes, vehículos ligeros y de carga, y unidades de transporte público.

De acuerdo con la Secretaría de Economía, van a trabajar para que en 2030, 50 por ciento de los autos producidos en México empleen tecnología cero emisiones.

Asimismo, cómo van a aumentar la producción de vehículos eléctricos para transporte público y de carga.

En la política industrial se va a desarrollar la infraestructura de estaciones para la recarga de vehículos eléctricos (electrolineras), priorizando la participación de empresas mexicanas.

La contaminación de nuestro medio ambiente, la falta de agua, la falta de árboles son consecuencias directas del cambio climático provocado por nosotros mismos, que durante años nos hemos negado a cambiar nuestros hábitos de consumo y adoptar una forma de convivencia compatible con la naturaleza.

Para que entendamos los cambios perjudiciales que el calentamiento global está causando en el mundo, basta con recordar que las temperaturas en nuestro estado aumentan año tras año. Lo más preocupante es que debido al cambio climático están surgiendo muchas enfermedades que reducen la calidad de vida de las personas e incluso provocan muertes prematuras, principalmente entre nuestras niñas y niños.

En ese sentido, consciente de la necesidad de una acción contundente para mitigar los efectos de este mal, nuestro país ha asumido diversos compromisos con la comunidad internacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Un ejemplo de este compromiso, lo encontramos en la suscripción del acuerdo que firmó la SECRETARIA DE ECONOMIA el año pasado en el marco de la reunión del consejo para la transición a vehículos de cero emisiones de la conferencia de las naciones unidas sobre el cambio climático, para sumar a México en la declaración cuyo objetivo es que todos los automóviles nuevos que se vendan en el mundo a partir de 2040 sean de cero emisiones.

Por lo tanto, aunque pareciera que la fecha puesta como limite para lograr este objetivo, la realidad es que desde ya deben irse tomando medidas tendientes a conseguirlo.

Al respecto, recientemente a nivel nacional la cámara de diputados aprobó una iniciativa en la que obliga a procurar adquirir a arrendar vehículos automotores que garanticen cero o bajas emisiones de gases contaminantes.

Esta reforma se realizó en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que los sujetos obligados a aplicarla son: las Unidades Administrativas de la Presidencia de la Republica, las Secretarias de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Fiscalía General de la República, los Organismos Descentralizados, las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos de unas y otros, que conformen a los convenios con el Ejecutivo Federal hagan adquisiciones con cargo total o parcial a recursos federales.

Así, aunque de cierta manera esta obligación ya aplicaría al estado y municipios, solamente seria con adquisiciones o arrendamientos que hagan con recursos federales, motivo por el cual, considero pertinente homologar nuestra legislación en la materia para que dicha medida también recaiga en la aplicación de recursos estatales.

Por eso es que a través de la iniciativa en cuestión se propone modificar el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a efecto de estipular que en la compra o arrendamiento de vehículos automotores se deba privilegiar aquellos que generen bajas emisiones o no generen.

De igual forma, se busca adicionar que al igual que esta contemplado a nivel federal consistente en que en las adjudicaciones de convocatorias públicas se hagan a quienes acrediten las mejores condiciones ya contempladas en la ley, adicionando las que aseguren el uso responsable de agua, optimización y uso sustentables de los recursos, además de la protección al medio ambiente.

En el mismo sentido, con la pretensión de buscar la protección al ambiente se agrega que las adquisiciones de papel para oficina que deban de hacer las dependencias, entidades o unidades administrativas tengan que ser de materiales que sean principalmente reciclados.

Como resultado de la aprobación de esta reforma, sin duda estaremos contribuyendo para el cumplimiento de los compromisos que nuestro país adquirió para mitigar los efectos del cambio climático y sobre todo, estaremos logrando que los recursos públicos tengan un destino sustentable que no abone a la generación de emisiones que acaban impactando en su salud.

Por lo que se propone la siguiente modificación que se plasma en el siguiente cuadro para mayor ilustración:

<b>TEXTO ORIGINAL</b>	<b>PROPUESTA DE REFORMA</b>
ARTÍCULO 22.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se contratarán por regla general, a través	ARTÍCULO 22.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se contratarán por regla general, a través



de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

**SIN CORRELATIVO**

de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad, *uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, protección al medio ambiente* y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

**Quando las dependencias, entidades o unidades administrativas requieran obtener papel para uso de ofical deberán adquirir aquel cuyos materiales sean principalmente reciclados.**

**De igual manera, en las adquisiciones**



<p>La proposición a que hace referencia este artículo podrá entregarse, a elección del licitante, en sobre cerrado en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, si así lo establece el Comité, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, o por medios electrónicos, conforme a las disposiciones técnicas y administrativas que establezca la unidad administrativa.</p> <p>La proposición presentada por medios electrónicos, deberá generarse mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, conforme a las disposiciones</p>	<p>de vehículos automotores se procurará la adquisición o arrendamiento de aquellas unidades que garanticen cero o bajas emisiones de gases contaminantes.</p> <p>(...)</p>
---	---



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA



técnicas que al efecto establezca la unidad administrativa.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados; en caso de que sean enviadas a través de medios electrónicos, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a dichos documentos, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La unidad administrativa operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los participantes, y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**



Por lo expuesto y fundado en los artículos señalados, compañeros legisladores agradezco su consideración y atención a la presente y me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.- SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO Y SE ADICIONAN DOS PARRAFOS AL ARTICULO 22 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO 22.-** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se contratarán por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, protección al medio ambiente y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

Cuando las dependencias, entidades o unidades administrativas requieran obtener papel para uso de ofical deberán adquirir aquel cuyos materiales sean principalmente reciclados.

De igual manera, en las adquisiciones de vehículos automotores se procurará la adquisición o arrendamiento de aquellas unidades que garanticen cero o bajas emisiones de gases contaminantes.

(...)

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García"  
del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja  
California a la fecha de su presentación.**

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADO CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA**  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**